



Lanús, 06 de julio de 2021.

DECRETO N° 1,742.

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 06, del expediente N° HCDORD-000007-2021, (H.C.D. A-00236-21);
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de junio del año 2021, obrante a fojas 06 del expediente N° HCDORD-000007-2021, (H.C.D. A-00236-21), por la cual se establecen las nuevas tarifas para el Transporte Automotor por Taxímetro, autorizado por el Municipio de Lanús.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el N° 13.242; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por